

**DICTÁMEN LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE EMITE EL OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. CLIP/907071987/001/13, (COMPRANET LA-907071987-N1-2013), PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.**

**Antecedentes:**

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, analizó la documentación legal y administrativa admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones para la adquisición de mobiliario, de los siguientes participantes:

**CARLOS ZEBADUA JIMÉNEZ, GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V., PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V., OFIMAGEN, S.A. DE C.V., INNOVACIÓN Y VANGUARDIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., AUTO GLASS, S.A. DE C.V., PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.**

**Considerando:**

Lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación a los puntos "2.1.- requisitos legales y administrativos" de la convocatoria de la Licitación Pública Presencial Nacional No. CLIP/907071987/001/13, (COMPRANET LA-907071987-N1-2013), para la adquisición de mobiliario, se evaluaron los siguientes requisitos obteniéndose el siguiente resultado:

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	NOMBRE DE LAS EMPRESAS						
		CARLOS ZEBADUA JIMÉNEZ	GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	OFIMAGEN, S.A. DE C.V.	INNOVACIÓN Y VANGUARDIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
<b>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>								
2.1.1	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 01 de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2.1.2	Un escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, bajo protesta de decir verdad en los términos del Anexo 03 de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

	del Sector Público.								
<b>2.1.3</b>	Declaración de integridad dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpuesta persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De manera opcional el licitante podrá manifiestar que conoce el contenido del <b>Anexo 10</b> de esta convocatoria a la licitación.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple, en virtud que no manifiesta "bajo protesta de decir verdad"	Si cumple	Si cumple	
<b>2.1.4</b>	Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de esta convocatoria a la licitación.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	


2.1.5	Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2.1.6	Carta dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asume la responsabilidad total en caso de proporcionar los bienes infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2.1.7	Presentar debidamente requisitado el formato del anexo 09, en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, su estratificación.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2.1.8	En el caso que corresponda, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	Si cumple	Si cumple	Si cumple, (presenta carta en la que señala que no tiene convenio con ninguna otra empresa para integrar una proposición conjunta).	Si cumple (presenta carta en la que señala que este punto no aplica para su representada).	Si cumple	Si cumple	Si cumple

**DICTÁMEN:**

Las propuestas de las empresas Carlos Zebadua Jiménez, Grupo Mueblero Casa, S.A. de C.V., Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V., Ofimagen, S.A. de C.V., Auto Glass, S.A. de C.V. y Promotora Comercial Torres Batiz, S.A. de C.V., cumplen con todos los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, en lo que respecta a la propuesta de la empresa Innovación y Vanguardia Integral, S.A. de C.V., ésta no da cumplimiento al punto **2.1.3.-** Declaración de integridad, establecido en la convocatoria a la licitación, en virtud que la manifestación no la realiza bajo protesta de decir verdad.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 06 de agosto de 2013.

Validó:



**DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.